



INSTITUCION EDUCATIVA RAIMUNDO ORDOÑEZ YAÑEZ
LOURDES NORTE DE SANTAN DER
Resolución 6669 de 10 de noviembre de 2022
NIT. 890505515-9 DANE 154418000331



ACUERDO CD.001

(23 de febrero 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI Y DOCUMENTOS ANEXOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAIMUNDO ORDOÑEZ YAÑEZ

El COSEJO DIRECTIVO de la Institución Raimundo Ordoñez Yáñez, en uso de sus facultades legales por la Ley 115 de 1994, en sus artículos 73 y 87, el decreto 1860 de 1994, en su artículo 17 y

CONSIDERANDO

Que es competencia de esta Institución propender por la calidad educativa.

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, hace referencia al Proyecto Educativo Institucional en los siguientes términos:

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

(..) PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.”

Que según el decreto 1860 de 1994 son funciones del consejo directivo:

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del establecimiento educativo, siempre y cuando no sean competencia de otra autoridad y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia y en el Manual de Funciones.

✓ Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia de la Institución con base en las normas vigentes y la filosofía y principios del Proyecto Educativo Institucional.

✓ Analizar y apoyar con equidad e imparcialidad las decisiones que se adopten en beneficio del bien común.

✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.



INSTITUCION EDUCATIVA RAIMUNDO ORDOÑEZ YAÑEZ
LOURDES NORTE DE SANTAN DER
Resolución 6669 de 10 de noviembre de 2022
NIT. 890505515-9 DANE 154418000331



- ✓ Apoyar la participación y las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organismos juveniles y comunitarios.
- ✓ Fomentar el diálogo con los padres de familia, para propiciar colaboración y apoyo de las actividades programadas.
- ✓ Mantener sigilo profesional sobre las deliberaciones y decisiones que se tomen en el Consejo o fuera de él.
- ✓ Mantener informados a los estamentos respectivos, de las decisiones que tome el Consejo, manteniendo el sigilo profesional que la ética y la moral imponen.
- ✓ Apoyar las iniciativas presentadas a su consideración para bien del establecimiento, estimular y colaborar con el buen funcionamiento de la institución.
- ✓ Estudiar, revisar, cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas en el Proyecto educativo Institucional.

Que después del Ingreso de la nueva rectora Zayra Stella Vivas Morales, fue revisado en el desarrollo de las semanas institucionales del 10-19 de enero por los docentes de la Institución el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, sus documentos Anexos: Manual de convivencia, SIEE, Manual de procedimientos, planes de área y proyectos transversales, haciendo las modificaciones necesarias por el Consejo Académico

Que después de ser socializados los documentos en la primera Asamblea de Padres de familia, y ser elegidos los representantes del Consejo Directivo se entregan los documentos Institucionales para su análisis final y aprobación.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Proyecto Educativo Institucional -PEI-, de la Institución Educativa Raimundo Ordoñez Yáñez y documentos anexos para el año 2024, conforme al que se presenta.

Artículo 2. Comunicación y despliegue institucional: Será la Institución educativa, la responsable de publicar y socializar a través de la plataforma OVY los documentos Institucionales, para el fácil acceso de toda la comunidad educativa en cualquier momento.

Artículo 3. Seguimiento al PEI. Será el consejo académico el encargado de hacer seguimiento al PEI y realizar las actualizaciones que sean necesarias de acuerdo con las situaciones que se puedan presentar para nueva aprobación del consejo directivo.



INSTITUCION EDUCATIVA RAIMUNDO ORDOÑEZ YAÑEZ
LOURDES NORTE DE SANTAN DER
Resolución 6669 de 10 de noviembre de 2022
NIT. 890505515-9 DANE 154418000331



Artículo 4. Vigencia y derogaciones: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, deroga anteriores acuerdos de aprobación.

Se firma el presente acuerdo, a los 23 días del mes de febrero de 2024.

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	# CELULAR	DOCUEMNTO IDENTIDAD	FIRMA DEL REPRESENTANTE
ZAYRA STELLA VIVAS MORALES.	RECTORA	3124891228	C.C. 37276038	<i>Zayra C.</i>
LILIANA MARCELA MONATAÑA PARRA	Rep. Docentes	3223648257	C.C. 23682142	<i>Liliana Marcela Parrá</i>
ELIZABETH GALAVIS MEZA	Rep. Docentes	3229031534	C.C. 27748616	<i>Elizabeth Galavis Meza</i>
KAREN GABRIELA MORA COMBARIZA	Rep. Estudiantes	3228993598	T.I. 191091369914	<i>Karen Gabriela Mora C.</i>
SERGIO CORREDOR FLOREZ	Rep.-Alumnos	3204251639	C.C. 1094163436	<i>Sergio Corredor F.</i>
LUIS GABRIEL CACERES QUINTERO	Rep. Padres de familia	3125665972	C.C. 1094532178	<i>Luis Gabriel Cáceres</i>
GLADYS PAOLA MONTAÑEZ MONTAÑEZ	Rep. Padres de familia	3212415918	C.C. 1091804402	<i>Glady P. Montañez</i>
REFAEL GREGORY MEZA FIGUEREDO	Rep. Sector Productivo	3117199469	C.C. 13365666	<i>[Signature]</i>